

“Incidente n° 1-Denunciante: D B L , Valeria y otro.
Imputado: R , Luis Alberto y otro s/ Incidente de Incompetencia”
CCC 37/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 31 y el Juzgado de Garantías n° 6, del departamento judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida por la presentación de Valeria D B L , apoderada de la firma G S.A. que funciona como canal de cobranza extra bancario de servicios públicos y privados e impuestos (Rapipago). Esa entidad recibe fondos en efectivo para la carga de billeteras virtuales en “bocas” que se encuentran ubicadas en diferentes localidades y a cargo de un titular responsable. En su denuncia, L refiere que, entre los meses de octubre y noviembre de 2021, se realizaron operaciones fraudulentas simulando cargas virtuales para luego transferir el dinero a cuentas bancarias cuyos titulares eran Luis R y Fernando C , responsables de la sucursal n° 1 de G S.A. ubicada en la localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires.

El magistrado nacional declinó su competencia a favor de la justicia provincial, donde habría ocurrido el hecho.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia por parte del juzgado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la competencia penal por razón de territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068, 328:3309 y 329:1908, entre otros).

En este sentido, y toda vez que fue en la localidad provincial donde se habrían simulado depósitos en perjuicio de la denunciante, que el domicilio de los imputados también se encuentra allí, sin ninguna maniobra que pueda ser ubicada en esta Capital, opino que corresponde conocer en esta causa el Juzgado de Garantías n° 6, de San Martín.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 20.08.2024 11:46:13